


DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: IUDICA Juan Ignacio
Organismo: JUZGADO DE FAMILIA N° 5 - SAN ISIDRO
Carátula: ALO EDGARDO C/ TABLADO FABIAN GERARDO S/ PROTECCION CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR (LEY 12569)
Número de causa: SI-18935-2020
Tipo de notificación: MEDIDA CAUTELAR EN VIOLENCIA FAM.- SE ORDENA
Destinatarios: 20246696102@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,
20262259685@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Fecha Notificación: 23/4/2024
Alta o Disponibilidad: 23/4/2024 15:42:09
Firmado y Notificado por: PALADIN Gabriela Antonia. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/04/2024 15:42:09
Firmado por: PALADIN Gabriela Antonia. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

ALO EDGARDO C/ TABLADO FABIAN GERARDO S/ PROTECCION CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR (LEY 12569)

EXPTE. N° : SI-18935-2020

FC

San Isidro, (ver fecha de firma digital).-

INFORME PSICOLOGOS (248502202006567738): Téngase presente lo informado.

Atento las circunstancias del caso, la gravedad de la problemática canalizada en autos, el informe elaborado por el Equipo Técnico Judicial que antecede y los hechos denunciados en la presentación del 27 de Marzo de 2024 y 12 de Abril de 2024, teniendo en consideración los antecedentes existentes, la proximidad de la fecha de vencimiento de las medidas dispuestas en 24 de Abril de 2023, toda vez que se encuentra pendiente de resolución la cuestión de competencia de este Juzgado para continuar entendiendo en la conflictiva de marras, de conformidad con lo resuelto por el Superior en 21 de Marzo de 2022 y lo dispuesto por los Arts. 7 y 12 de la Ley 12.569 modif. por Ley 14.509, es que **RESUELVO PRORROGAR** las mismas en el sentido de:

1) **PROHIBIR** el acercamiento del Sr. FABIAN EDGARDO TABLADO a 300 kilómetros del domicilio real del Sr. EDGARDO ALO, sito en calle 25 de Mayo 1.089, de la Localidad y Partido de San Fernando, de su domicilio laboral, sito en calle Lavalle 538, Tigre, y a 300 kilómetros también de su persona, en todo lugar donde aquel se encontrare, por el plazo de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos**, A CONTAR DESDE LA EFECTIVA NOTIFICACIÓN AL VICTIMARIO de la presente resolución.-

2) Asimismo, hágase saber al Sr. FABIAN EDGARDO TABLADO que deberá abstenerse de incurrir en todo acto de hostigamiento, perturbación e intimidación hacia el Sr. EDGARDO ALO, ya sea en forma personal o por cualquier medio de comunicación y/o a través de terceras personas, bajo apercibimiento de ordenar medidas mas gravosas.-

3) **DESIGNAR** audiencia para el comparendo del denunciado, dentro del plazo indefectible de 48 hs. de notificado de la presente resolución, a esos fines (art. 11 ley 14.509).-

4) A fin de poner en su conocimiento la presente, líbrese oficio, por Secretaría, a la Subdirección General de Supervisión Electrónica de la Dirección de Violencia de Género del Servicio

Penitenciario Bonaerense, organismo a cargo del monitoreo y supervisión de los dispositivos duales con que cuentan las partes en autos.

5) Líbrese oficio a la Unidad Fiscal de Instrucción y Juicio del Rincón de Millberg a fin de que proceda a informar el estado de las actuaciones PP-14-10-000398-22/00 Tablado, Fabian s/Desobediencia.

Regístrese. Notifíquese por Secretaría a los domicilios electrónicos constituidos en autos.-

MANIFESTACION - FORMULA (249702202006577477): Téngase presente lo manifestado, estese a las medidas de protección oportunamente ordenadas.

DRA. GABRIELA PALADIN
JUEZA (PDS)

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 1YC88050L7EW

